HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 70

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACÓN DE BACHAS EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

070

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

33

San Isidro, 14 de marzo de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de varias vecinas y vecinos por la presencia de baches en distintas calles de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, establece en el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, que la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que vecinas y vecinos se han acercado a nuestro bloque, para manifestar su descontento con el mal estado de las calles de su localidad.

Que arreglar los baches en las calles es fundamental para garantizar la seguridad, comodidad y bienestar de las y los vecinos, así como para mantener una buena imagen y funcionamiento del Municipio.

070

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

33

Que los baches representan un peligro para los conductores, ciclistas y peatones. Pudiendo así, causar accidentes de tránsito, especialmente cuando las y los conductores intentan esquivarlos o pierden el control al pasar sobre ellos.

Que los baches pueden dañar los vehículos, al causar problemas en la suspensión, llantas y otros componentes.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, veredas y todo lo que respecta a la infraestructura urbana..

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar los baches situados en las siguientes calles:

a. Virrey Vértiz al 1900;
b. Scalabrini Ortiz y Ucrania;
c. Soldado de Malvinas entre Scalabrini Ortiz y Virrey Vértiz;

070

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

38

d. Av. de Mayo y Joaquín V Gonzalez;
e. Av. de Mayo y Martín Rodríguez;
f. Independencia y Martín Rodríguez, y;
g. Los Plátanos y Pichincha.

Artículo 2°.- De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Miguel Schapheser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/3/25 paso el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos
SAN ISIDRO 20 de marzo de 2025

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONC... CONCEJO
DELIBER... SAN ISIDRO
14 MAR 2025
Hora 11:22 hs
RECIBIDO